Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de FOTOCOPIA LEGALIZADA,CONSTITUCION DE SOCIEDAD otorgado el 28 de Julio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-
Huerfanos 1117 of. 1014.-
Santiago, 28 de Julio de 2021.-

123456821096
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-
Certificado Nº 123456821096.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR Nº: F4754-123456821096.-

Firmado digitalmente por:NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ
Fecha: 28.07.2021 14:41 Razón: Notario Titular
Ubicación: Santiago

Uchocientos treinta

830

e.m.a.

NANCY DE LA FUENTE
NOTARIO PUBLICO TITULAR
37 NOTARIA DE STGO.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CONSTRUCTORA INARCO S.A.

REPERTORIO NUMERO: 15.-

En Santiago de Chile, a veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, **JORGE LEA-PLAZA SAENZ**, abogado, Notario Público de la Décimo Novena Notaría de Santiago con oficio en calle Matías Cousiño número ciento sesenta y seis, suplente del titular don Víctor Manuel Correa Valenzuela, según Decreto Judicial protocolizado con el número treinta y tres al final de los Registros del presente mes y anotado en el Repertorio con el número uno, comparecen: los señores **FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK**, chileno, casado, constructor civil, cédula de identidad número seis millones trescientos setenta mil setecientos veinte raya uno del Gabinete de Santiago; **ANIBAL OVALLE LETELIER**, chileno, casado, constructor civil, cédula de identidad número seis millones novecientos noventa y dos mil novecientos cuarenta y dos raya siete del

Pag: 2/7

Certificado Nº 123456821096 Verifique validez en http://www.fojas.cl

Gabinete de Santiago; **FERNANDO GARCIA HUIDOBRO RODRIGUEZ**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número seis millones trescientos sesenta mil seiscientos cincuenta y dos raya nueve del Gabinete de Santiago; **ANDRES UGARTE VALDES**, chileno, casado, constructor civil, cédula de identidad número siete millones treinta y tres mil seiscientos ocho raya uno del Gabinete de Santiago y **RENE JOGLAR MANSILLA**, chileno, casado, arquitecto, cédula de identidad número siete millones quinientos setenta y tres mil ciento sesenta y uno raya dos del Gabinete de Santiago; todos domiciliados en Santiago, calle Román Díaz número doscientos sesenta y cuatro, mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas mencionadas y exponen: Que han acordado constituir una sociedad que se regirá por los siguientes estatutos: **TITULO PRIMERO.** Nombre, domicilio, duración y objeto. ARTICULO PRIMERO: Se constituye una sociedad anónima con el nombre de **CONSTRUCTORA INARCO S.A."** ARTICULO SEGUNDO: El domicilio social será la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o en el extranjero.- ARTICULO TERCERO: La duración de la sociedad será indefinida.- ARTICULO CUARTO: El objeto de la sociedad será: a) la construcción por cuenta propia o ajena de toda clase de viviendas, obras civiles o industriales; b) calcular, proyectar, instalar, reparar y transformar todo tipo de edificaciones; c) la compra y venta de terrenos, su urbanización y loteo y, en general, cualesquiera otros negocios que digan relación con el objeto social.- **TITULO SEGUNDO.** Capital y acciones.- ARTICULO QUINTO: El capital de la sociedad es la suma de seis millones de pesos dividido en diez mil acciones sin valor nominal. **TITULO TERCERO.** De la administración. ARTICULO SEXTO: La so-

Pag: 3/7

Certificado 123456821096 Verifique validez http://www.fojas.

Ochocientos treinta y uno 831

ciedad será administrada por un directorio compuesto de cinco miembros que durará un año en funciones. Al cabo de este plazo deberá renovarse totalmente, pudiendo los directores ser reelegidos indefinidamente. Las reuniones de directorio se constituirán con la asistencia de cuatro directores a lo menos y los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos. El directorio deberá reunirse con la frecuencia que lo exijan los negocios sociales y en todo caso por lo menos una vez al año. ARTICULO SEPTIMO: La remuneración del directorio será fijada anualmente por la Junta Ordinaria de Accionistas. ARTICULO OCTAVO: Para el cumplimiento del objeto social, el directorio tendrá las siguientes facultades: a) fijar los días en que deberá celebrar sus sesiones y elegir de su seno a un presidente, que lo será también de la sociedad; b) representar administrativa, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, de suerte que para el cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar ante terceros, estará investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley o el presente estatuto no reserven taxativamente a la Junta de Accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder alguno, inclusive para aquellos actos respecto de los cuales las leyes exijan esta circunstancia. Lo anterior no obsta a la representación judicial que compete al gerente conforme a la ley.- ARTICULO NOVENO: La sociedad tendrá un gerente que será designado por el directorio y que estará premunido de todas las facultades propias de un factor de comercio, de todas aquellas que expresamente le otorgue el directorio y de la de representar judicialmente a la sociedad.- ARTICULO DECIMO: El directorio podrá conferir mandatos y delegar parte de sus facultades en el gerente, subgerente o abogados de la so-

Pag: 4/7
Certificado Nº 123456821096 Verifique validez en http://www.fojas.cl

TRANSITORIO: Del capital social de seis millones de pesos, cada uno de los comparecientes suscribe ochocientos cuarenta mil pesos, equivalente a mil cuatrocientas acciones, que pagan de la siguiente manera: A) Aportando en dominio a la sociedad las maquinarias, herramientas, muebles y máquinas de oficina que figuran en el inventario valorizado que firmado por los comparecientes se entenderá formar parte integrante de esta escritura y queda agregado al final de estos Registros bajo el número cincuenta y ocho, de las cuales son dueños en común y por iguales partes y que avalúan de común acuerdo en la suma de tres millones treinta mil pesos, por lo que corresponde a cada uno de ellos la cantidad de seiscientos seis mil pesos; B) Con doscientos treinta y cuatro mil pesos que cada uno ha pagado en dinero efectivo, ya ingresado en la caja social.- **ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO**: Se designa como miembros del primer directorio de la sociedad a los comparecientes señores Francisco de la Maza Chadwick, Aníbal Ovalle Letelier, Fernando García Huidobro Rodríguez, Andrés Ugarte Valdés y René Joglar Mansilla, los que durarán en sus cargos hasta la celebración de la Primera Junta Ordinaria de Accionistas.- **ARTICULO TERCERO TRANSITORIO**: Se designa como inspectores de cuentas titulares a los señores Manuel Bunster Correa y Tomás Fernández González y como suplentes a los señores Francisco García Huidobro Toro y Gregorio Amunátegui Echenique. Todos durarán en sus cargos hasta la celebración de la primera Junta Ordinaria de Accionistas.- Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura y de su extracto para requerir las anotaciones, inscripciones y subinscripciones procedentes en los registros conservatorios pertinentes.- En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes.- Se

Certificado 123456 Verifique validez http://www.fojas.

ochocientos treinta y tres 83

da copia.- Doy fe.

NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO TITULAR
37 NOTARIA DE STGO.

ORIA No 7293

ORIA No 34.048

ROS $ 19.790.-

ECHA 7-4-87

Certifico que la fotocopia se testimonio fiel de su original y corresponde a una escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha 28- Enero .1987 otorgada ante el Notario Don Victor Manuel Correa De dejo constancia que las firmas de los comparecientes y del Notario se encuentran a fs 833 y consta de 7 carillas . 20 Diciembre 1995

HILDA AGUIRRE ARCHIVERO JUDICIAL SANTIAGO CHILE

Certifico que la presente fotocopia se encuentra conforme con el documento original que he tenido a la vista y devuelto al interesado.

19 MAY 2009

ALVARO BIANCHI ROSAS
UNDECIMA NOTARIA DE STGO.

ALVARO BIANCHI ROSAS UNDECIMA NOTARIA SANTIAGO - CHILE

- 7 -

Pag: 6/7

Certificado Nº 123456821096 Verifique validez en http://www.fojas.cl

CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE CONSTA DE 4 HOJAS ESCRITAS, QUE HE TENIDO A LA VISTA PARA COTEJAR Y QUE EN ESTE ACTO DEVUELVO AL INTERESADO.
SANTIAGO.

28 JUL 2021

NANCY DE LA FUENTE
NOTARIO PUBLICO TITULAR
37 NOTARIA DE STGO.

AGUIRRE
ARQUITECTOS
SANTIAGO - CHILE

COPIA

Certificado
123456821096
Verifique validez
http://www.fojas.